RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2023 781909 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA 2023/2025 EN LA RED DE VIVEROS", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 44.770,00 € (IVA INCLUIDO).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación se dictó resolución de adjudicación de fecha 29/11/2023 por la que se adjudicaba el expediente **CONTR 2023 781909 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA 2023/2025 EN LA RED DE VIVEROS"**, a la empresa **BORMUJARDIN XXI, S.R.L.** por el importe de **28.086,72 € (IVA no incluido)**, conforme a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada por la Unidad Técnica.

SEGUNDO.- Por parte del Área de Contratación, se ha procedido a revisar los importes de adjudicación recogidos en las actas del 20/11/2023 y del 29/11/2023, confirmándose que, en ambos casos, dicho importe asciende a la cantidad de 28.086,72 € (IVA no incluido), siendo 37.000,00 € (IVA no incluido) el importe correcto de adjudicación del expediente a favor de la empresa **BORMUJARDIN XXI, S.R.L.**, coincidiendo con el Presupuesto Base de Licitación (IVA no incluido), de acuerdo con la Disposición Adicional 33ª de la LCSP".

TERCERO.- Por parte de la Unidad Técnica se ha procedido, con fecha 30/11/2023, a la rectificación de los mencionados importes de adjudicación del expediente, en las actas de fecha 20/11/2023 y 29/11/2023, no afectando estas correcciones al resultado de la clasificación decreciente.

Vistas las actas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

ÚNICO .- Rectificar el punto resolutivo primero correspondiente a la Resolución de Adjudicación del expediente **CONTR 2023 781909 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA 2023/2025 EN LA RED DE VIVEROS"**, de fecha 29/11/2023 en los siguientes términos:

Donde aparece:

PRIMERO.- Adjudicar el **EXPEDIENTE CONTR 2023 781909 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA 2023/2025 EN LA RED DE VIVEROS"**, a la empresa **BORMUJARDIN XXI, S.R.L.**, por el importe de **28.086,72 € (IVA no incluido)**, conforme a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada por la Unidad Técnica.

Debe entenderse:

PRIMERO.- Adjudicar el **EXPEDIENTE CONTR 2023 781909 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA 2023/2025 EN LA RED DE VIVEROS"**, a la empresa **BORMUJARDIN XXI, S.R.L.**, por el importe de **37.000,00 € (IVA no incluido)**, conforme a los precios unitarios ofertados y coincidiendo con el Presupuesto Base de Licitación (IVA no incluido), de acuerdo con la Disposición Adicional 33ª de la LCSP, confirmando la propuesta efectuada por la Unidad Técnica.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el

día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		01/12/2023 10:03:44	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8zEuT0Kll2sSAIY3VYj58F5Rq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	